

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2007

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL Nº 16 DE LA CALLE MARIBLANCA DE MÁLAGA.

Miguel Angel Quiles Pichardo.

Alberto Cumpián Rodríguez.

Pedro J. Sánchez Bandera.

Resumen.

Los resultados negativos de la vigilancia solo han confirmado que nos encontramos en una zona alta de la elevación del Ejido, dada la rápida aparición de los niveles geológicos de base.

The negative results of the vigilance only have confirmed that we are in a high zone of the elevation of the Common land, given the rapid appearance of the geological levels.

Definición del inmueble. Localización.

El inmueble objeto de estudio se localiza en el Casco Histórico de Málaga, Barrio de La Merced, próximo a la confluencia entre las calles Mariblanca, Montaña, Madre de Dios y Peña. En líneas generales su localización se enmarca dentro de las siguientes coordenadas UTM.:

Referencia	Coord. X.	Coord. Y	Coord... Z.
Norte.	373327.5100	4065477.8700	18,02 m.s.n.m. ¹
Noroeste.	373322.5546	4065473.5361	
Sur.	373340.2557	4065457.5006	
Sureste.	373344.7447	4065457.5006	

¹ Confluencia de las Calles Mariblanca, Peña, Madre de Dios y Montaña.

El inmueble tiene planta rectangular y reúne una superficie de 169,31 m² en un perímetro de 65,92 m.

Justificación de la intervención. Normativa en relación con la protección del Patrimonio Histórico

La actividad arqueológica llevada a cabo ha estado sujeta a lo dispuesto para la zona en la normativa municipal. Efectivamente, el inmueble se sitúa dentro de las denominadas *zona de Protección de Servidumbre Arqueológica*, regulada en el articulado del PEPRI CENTRO, como aquellas zonas en las que se podrá edificar *salvo que la importancia y valor excepcional de los restos y la necesidad o conveniencia de mantenerlos en el lugar de su asentamiento aconsejen lo contrario, y todo ello según informe municipal del técnico competente y ratificación del órgano superior competente [...] En todo caso, la licencia de uso del suelo y edificación en estas zonas estará condicionada a la realización de trabajos de investigación de la riqueza del subsuelo, así como de la extracción de los elementos que merezcan*

conservarse, con el objetivo fundamental de obtener datos arqueológicos para recomponer la historia de la ciudad y su entorno.

Concretamente situado en principio como zona de protección mediante vigilancia arqueológica, esta intervención se acogió a lo estipulado en el apartado c del Cap. 3 del vigente reglamento de actividades arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de Junio) como control de movimientos de tierras: *seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles.*

Conforme al contenido de estas disposiciones, dada la intención de los propietarios del terreno de ejecutar un proyecto de obras que implicaba una afección sobre el subsuelo, aunque de escasa incidencia, se redactó un proyecto de intervención aprobado con fecha de 10 de Enero de 2007.

Antecedentes para la investigación. El contexto histórico.

El solar que nos ocupa, se enclava al norte de la antigua medina medieval, en terrenos pertenecientes al arrabal musulmán de *Funtanalla*.

Se trata de un espacio amurallado, en el que diversos estudios vienen determinando una sectorización del espacio con usos específicos. Así, las tierras situadas al oeste de calle Ollerías –entre el piedemonte de la colina de El Ejido y el Guadalmedina- fueron explotadas desde un punto de vista agrícola. Las zonas más próximas a la muralla tuvieron un uso residencial, conservándose la traza de un urbanismo más o menos definido. Por su parte, el sector correspondiente a El Ejido – en el que se inserta el inmueble objeto de estudio- albergó un buen número de alfares, en una tradición que se remonta a los siglos I-II d.C.

A lo largo de los últimos años, la arqueología ha aportado un buen número de datos desde los que aproximarnos a las características elementales de esta ocupación quedan patentes algunos aspectos que merece la pena destacar.

En primer lugar la existencia de niveles de ocupación en las inmediaciones, que se remontan, al menos, al siglo XI y cuya funcionalidad no se ha podido precisar.

En segundo lugar, la dedicación de este sector a la alfarería desde al menos estas fechas. En este sentido, destacaremos el hallazgo de un número cada vez más importante de indicios, que incluyen hornos, testares...

La existencia de una excelente materia prima –vetas de arcillas muy próximas a la superficie- pudo condicionar la ubicación de estos alfares, hasta el punto de que la fabricación de cerámica no cesa en la zona con la conquista cristiana. Por el contrario, en varias intervenciones se han podido obtener indicios que atestiguan la vigencia de esta actividad a lo largo de la Edad Moderna, hasta el siglo XIX.

Además de los datos eminentemente arqueológicos, en la toponimia de la zona ha quedado alguna referencia a una actividad que ha marcado el afán cotidiano de sus habitantes durante varios siglos de años, buen ejemplo de ello es la denominada calle Ollerías.

Definición de la intervención. Objetivos y metodología

La intervención que se propuso, estaba dirigida esencialmente a evitar daños indiscriminados sobre restos arqueológicos dentro de la afección prevista en el proyecto de obras.

Los trabajos consistieron pues, en un exhaustivo control de los movimientos de tierra contemplados en el proyecto de obras, en los términos en los que se define en el vigente Reglamento de Actividades Arqueológicas.



Figura 1 Aspecto inicial del lugar para hueco de ascensor

Dichos trabajos fueron llevados a cabo en todo momento mediante medios manuales y consistieron simplemente en un rebaje para foso de ascensor en la parte delantera del edificio. El rebaje fue realizado por el arqueólogo director y dos operarios facilitados por la empresa constructora.

Dado la nula entidad de los resultados se documentó solo mediante fotografía.

Resultados.

La afección al subsuelo ha venido pues solo determinada por la apertura del foso necesario para la instalación de un ascensor. En el proyecto, la excavación del foso de dicho ascensor era de 1,65 por 1,65 m con una profundidad máxima estimada en $-1,50$ m, pero una vez concluidos los trabajos, la fosa ha ocupado por 2,10 por 1,90 m, con una profundidad de $-1,00$ m desde la cota de suelo dado que este se encuentra rebajado sobre la rasante que se pretende.

Los resultados de dichos trabajos han venido a confirmar que nos encontramos en cotas altas de la elevación del Ejido siendo de esta manera los resultados absolutamente negativos, con la pronta presencia de los niveles geológicos de base conformados como las arcillas de color amarillento, generales a esta zona de la capital malacitana.

La única incidencia sobre esta matriz claramente observable, se trata lógicamente de algún vestigio de canalizaciones inutilizadas, adscritas a la casa que se estaba remodelando.



Figura.2: Arqueta y canalizaciones asociadas.

De esta manera bajo las baldosas de terrazo (UE-1) que pavimentaban el ámbito de entrada a la casa se encuentra una **canalización que encauza hasta una arqueta (UE-2)** envueltos en una fosa de inserción de arenas de obra y gravas que clarifican aún más si cabe su absoluta contemporaneidad.

Bajo estas baldosas se observa un estrato de coloración marrón (UE--3) de potencia muy variable, hasta 60 cms. desde la cota de suelo en el punto más profundo, donde se insertan los saneamientos, asimismo de marcada modernidad y donde se ha localizado, **una atarjea conservada muy parcialmente**, apenas algunos ladrillos y el único elemento cerámico detectado, tratándose de un morillo lo que viene a incidir en el ambiente alfarero de la zona.

Directamente bajo este estrato se explicitan los niveles geológicos de base en alguna zona prácticamente bajo los suelos actuales, formado como se ha indicado por los limos que dieron fama a los “barros malagueños”. En este nivel geológico no se ha observado ninguna alteración si bien se contempla una diferenciación en la tonalidad amarillenta, obviamente más clara en las zonas superiores y más oscura en cotas inferiores, en función de su humedad y compacidad.

El resultado del Control de Movimiento de Tierras por tanto fue negativo, no habiéndose localizado ningún resto arqueológico, dictando la no necesidad de aplicación de medida correctora alguna.



Figura 3 Detalle del conjunto estratigráfico. Obsérvense la pronta aparición de los niveles geológicos.



Figura 4 Planta final de la intervención.

Bibliografía

- ARAGÓN GÓMEZ, M. y otros (2004) (ARQUEOSUR): *Actividad arqueológica preventiva. Excavación arqueológica en calle Sargento, 7. Málaga. Memoria preliminar*. Informe administrativo inédito.
- BEJARANO ROBLES, F. (1.984): Las calles de Málaga, de su historia y de su ambiente. Málaga.
- GUILLÉN ROBLES, F. (1980): Málaga musulmana. Málaga.
- MAYORGA MAYORGA, J. F. (1999). "Memoria del sondeo arqueológico realizado en el Ejido. Málaga", *Anuario Arqueológico de Andalucía/1994*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Dirección General de Bienes Culturales, Sevilla, vol.III, p. 315-324.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.E.y otros (1998 a): "Informe de la vigilancia arqueológica de urgencia en un solar de la calle Los Negros esquina a calle Cruz Verde, Necrópolis de *Yabal Faruh*". Málaga. Anuario Arqueológico de Andalucía'98. Vol. III.2. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla. Pág. 446-454.
- Ídem (1998 b): "Informe preliminar de la excavación arqueológica del solar de calle Huerto del Conde esquina a calle Pedro de Molina. Fase II. Málaga". Anuario Arqueológico de Andalucía'98. Vol. III.2. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla. Pág. 440-445.
- MAYORGA, J. y RAMBLA, J.A.(1994): "Memoria del sondeo arqueológico realizado en El Ejido, Málaga, 1994". Anuario Arqueológico de Andalucía'94. Vol. III. Sevilla. Pág. 315-324.
- SALADO ESCAÑO, J.B. y ARANCIBIA ROMÁN, A.(2002): "Intervención arqueológica de urgencia en c/ Dos Aceras, esquina Guerrero". Anuario Arqueológico de Andalucía'99. Vol. 2, Actividades de Urgencia. Sevilla. Pág. 520-529.
- SÁNCHEZ BANDERA, P. y otros: (ARQUEOSUR)"Control de movimiento de tierras en Calle Alta, 44. Málaga". Anuario Arqueológico de Andalucía'04.
- .-SESMERO, J. "Los Barrios de Málaga" Diario Sur de Málaga Página Web adscrita a la edición periodística.